

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4830

17 SEP 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de las Resoluciones Nro. 984 del 25 de febrero de 2026 y Nro. 3997 del 03 de agosto de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER031676 del 04 de septiembre de 2026, la señora FABIOLA CAICEDO LÓPEZ, rectora de la Institución Educativa INSTITUTO TERESIANO del municipio de TÚQUERRES (N), solicita la modificación parcial de la Resoluciones Nro. 984 del 25 de febrero de 2026 y Resolución Aclaratoria Nro. 3997 del 03 de agosto de 2026, en el sentido de actualizar y consolidar la autorización administrativa de asignación de horas extras con base en la planta docente y en la nueva distribución interna de la carga académica.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de la fecha 14 de septiembre de 2026, se permite dar viabilidad a la precitada solicitud y la respectiva autorización para la inclusión de: un (01) docente EDGAR EVELIO CHAMORRO JURADO por cuanto registra una asignación académica de 24 horas, un (01) docente orientador JUDITH KATHERINE HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, a la cual se le corrigió el número de cédula. Se excluyen dos (02) docentes ANITA MARCELA MAYA ESTRADA identificada con cc.36934194 y MARCELA ELIZABETH ERASO MAYA identificada con cc. 36934710, por cuanto laboran en la sede La Jardinera que presenta exceso de docentes; y los coordinadores ALBERTO ERNESTO DOUAT RICAURTE y WILFREDO ALEXIS CHAZATAR, por cuanto la norma es muy clara, en cuanto a que éstos deben cumplir con una permanencia de ocho (08) horas diarias.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente las Resoluciones Nro. Resoluciones Nro. 984 del 25 de febrero de 2026 y Nro. 3997 del 03 de agosto de 2026, por medio de las cuales se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente las Resoluciones Nro. 984 del 25 de febrero de 2026 y Nro. 3997 del 03 de agosto de 2026, por medio de las cuales se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1°. Autorizar a la señora FABIOLA CAICEDO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27219442, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa INSTITUTO TERESIANO del Municipio de Túquerres (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:

Nro.	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	87063918	EDWARD ALEXANDER BENAVIDES CORDOBA	4
2	1085291967	ANDREA NATALY ARGOTY MUÑOZ	2
3	1085290493	BRENDA YERALDIN VILLAMIL GÓMEZ	2
4	37086446	ELLYANNE LISSETTE AREVALO NAVARRETE	5
5	59314919	JHOANA ROCIO PAZ GUERRERO	1
6	75106300	OSCAR DANIEL IBARRA TOBAR	1
7	87062944	RICHARD ALBEIRO CAIPE MORAN	2
8	36932327	ROSA MERCEDES FUERTES BETANCOURTH	5
9	36934262	RUDY EDILMA ROSERO LASSO	4
<u>10</u>	<u>12989754</u>	<u>EDGAR EVELIO CHAMORRO JURADO</u>	<u>2</u>
<u>11</u>	<u>1233189462</u>	<u>JUDITH KATHERINE HERNANDEZ ENRIQUEZ</u>	<u>5</u>

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa INSTITUTO TERESIANO del Municipio de Túquerres (Nariño), a la rectora FABIOLA CAICEDO LÓPEZ, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo inst.teresiano@hotmail.com y/o al celular 3147077020.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en las Resoluciones Nro. 984 del 25 de febrero de 2026 y Nro. 3997 del 03 de agosto de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

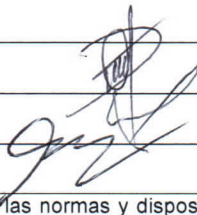
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los



17 SEP 2026

ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	14-09-2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	14-09-2026	
Elaboró: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	14-09-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		